



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

SALTA, 15 AGO 2023

Nº 300

Expediente Nº 14.100/2006

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.100/2006, por el cual se gestiona la asignación de la Responsabilidad de las Cátedras correspondientes a Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 1874/23, la Escuela de Ingeniería Química solicita la asignación de la Responsabilidad de la Cátedra “Optativa I (Petroquímica)”, de la citada carrera, a la Esp. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ –quien se desempeña en el cargo de Profesor Asociado Interino con Dedicación Exclusiva en dicha materia-, mientras dure la licencia por Año Sabático que usufructúa la Dra. Ing. Eleonora ERDMANN.

Que por Resolución CS Nº 65/2023, se otorga el beneficio del Año Sabático a la Dra. Ing. Eleonora ERDMANN, Profesora Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la asignatura “Optativa I (Petroquímica) -de la carrera de Ingeniería Química-, a partir del 10 de abril de 2023 y hasta el 9 de abril de 2024.

Que obra incorporada en autos la conformidad de la docente propuesta.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en Despacho Nº 194/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de agosto de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por asignada la Responsabilidad de la Cátedra “Optativa I



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

Expediente N° 14.100/2006

(Petroquímica)” a la Esp. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ –quien se desempeña en el cargo de Profesor Asociado Interino con Dedicación Exclusiva en dicha materia-, a partir del 10 de abril de 2023 y mientras dure la licencia por Año Sabático que usufructúa la Dra. Ing. Eleonora ERDMANN.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Esp. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ; a la Dra. Ing. Eleonora ERDMANN; a la Escuela de Ingeniería Química; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y girar los obrados a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **300-CD-2023**

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR PAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa